

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**19897** *Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden premios a materiales educativos en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos en Internet.*

Por Orden ESD/936/2009, de 25 de marzo (BOE de 15 de abril) se convocaron premios a materiales educativos en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos en Internet, por una cuantía de 192.320,00 euros.

La convocatoria, en su apartado cuarto, prevé conceder los siguientes premios:

En la modalidad A, destinados a materiales elaborados por personas físicas y entidades sin ánimo de lucro:

Tres primeros premios (uno por cada modalidad) que se repartirán de la siguiente manera:

- a) Veinticinco mil euros (25.000 €) para la modalidad I (recursos educativos multimedia interactivos).
- b) Seis mil euros (6.000 €) para la modalidad II (blogs educativos).
- c) Tres mil euros (3.000 €) para la modalidad III (webquests educativas).

Seis segundos premios (dos por cada modalidad) dotados con las siguientes cuantías:

- a) Quince mil euros (15.000 €) para cada uno de la modalidad I (recursos educativos multimedia interactivos).
- b) Cuatro mil euros (4.000 €) para cada uno de la modalidad II (blogs educativos).
- c) Mil quinientos euros (1.500 €) para cada uno de la modalidad III (webquests educativas).

Y nueve terceros premios, tres por cada modalidad, dotados con las siguientes cuantías:

- a) Siete mil euros (7.000 €) para cada uno de la modalidad I (recursos educativos multimedia interactivos).
- b) Dos mil euros (2.000 €) para cada uno de la modalidad II (blogs educativos).
- c) Mil euros (1.000 €) para cada uno de la modalidad III (webquests educativas).

En la modalidad B, destinados a materiales presentados por Centros Educativos:

Tres primeros premios, uno por cada modalidad, con el fin de estimular el uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación y promover la utilización de las herramientas de comunicación en los centros educativos, así como favorecer la creación de contenidos digitales por parte de su profesorado. La dotación de los premios se distribuirá de la siguiente manera, cualquiera que sea la modalidad premiada: una parte, para el centro educativo, en reconocimiento de la facilitación en el uso de recursos educativos digitales para la innovación en las aulas; y otra, a distribuir a partes iguales entre los/as docentes autores/as de los materiales.

Las cuantías de los premios son las siguientes:

- a) Cuarenta y seis mil euros (46.000 €) para la modalidad I (recursos educativos multimedia interactivos), a distribuir: diez mil euros (10.000 €) para el centro y treinta y seis mil euros (36.000 €) para el equipo docente.

b) Veinte mil quinientos euros (20.500 €) para la modalidad II (blogs educativos), a distribuir: cinco mil euros (5.000 €) para el centro y quince mil quinientos euros (15.500 €) para el equipo docente.

c) Trece mil quinientos euros (13.500 €) para la modalidad III (webquests educativas), a distribuir: tres mil euros (3.000 €) para el centro y diez mil quinientos euros (10.500 €) para el equipo docente.

Y un premio especial para los recursos presentados en las modalidades A y B cuyo contenido facilite la adquisición o el refuerzo de las competencias lectoras en el alumnado de educación primaria y secundaria, dotado con siete mil trescientos veinte euros.

La Comisión de Selección establecida en el punto undécimo de la Orden de convocatoria, se reunió el día 20 de octubre de 2009 para estudiar los materiales presentados, basándose en los criterios de selección detallados en el punto duodécimo de dicha Orden.

Valorados los mencionados trabajos, la Comisión de Selección, en virtud del apartado decimotercero de la convocatoria, ha propuesto, y esta Dirección General ha resuelto otorgar los siguientes premios, teniendo en cuenta que se decide dejar desierto los tres terceros premios de la modalidad III (Webquests educativas) del tipo A y los premios de la modalidad I (materiales multimedia) y modalidad III (Webquests educativas) del tipo B y destinar la cuantía de los premios que han quedado desierto a la concesión de siete nuevos terceros premios de la modalidad I del tipo A. Se añade un primer premio, dos segundos premios y se reduce en uno los terceros de la modalidad II del tipo A y se incrementa un primer premio y se reduce un segundo de la modalidad III del tipo A:

Tipo A.—Destinados a materiales elaborados por personas físicas y entidades sin fines de lucro.

Modalidad I (recursos educativos multimedia interactivos)

Conceder un primer premio dotado con 25.000,00 euros adjudicado a:

«EL VIAJE A GRECIA» de don Manuel Merlo Fernández, don Eduardo Alés Martínez y don Gonzalo Trespaderne Arnaiz, por la variedad de actividades, la originalidad del diseño y su carácter motivador.

Dos Segundos Premios, dotados con 15.000 euros cada uno, a:

«Tangencias», de don José Antonio Cuadrado Vicente, por su cuidada presentación, su claridad en las construcciones y su completa gama de actividades y problemas geométricos.

«El Caracol Serafín», de la ONCE, por la ejemplaridad de sus contenidos, su presentación en varias lenguas y lo vistoso de su diseño.

Diez Terceros Premios, dotados con 7.000 euros cada uno, a:

«Problemáticas Primaria», de don Juan García Moreno, por la gran cantidad de contenidos y actividades, la variedad a la hora de presentar el contenido teórico y de resolver las actividades, la gradación de los mismos y su excelente interactividad.

«Bosques: Un acercamiento a la Ecología», de don Javier Mateos García, por lo intuitivo de su navegación, lo completo de la aplicación y la transversalidad de los contenidos.

«Pequetic», de don Diego Mon Rodríguez y doña Ana Isabel Casanova Cristóbal, por la variedad de sus actividades, lo intuitivo de su navegación y la claridad de su diseño.

«Historias del cielo. La astronomía a través de los mitos», de don Javier Medina Domínguez, doña Ángeles Patiño Patiño y don Francisco Javier Pariente Alonso, por la buena estructura de la información, la interrelación de los contenidos de diversas materias, el buen diseño y la actualidad del tema.

«Playcomic», de don Antonio Muñoz Germán, por lo acertado del formato cómic para este material, por la multiplicidad de las trayectorias de navegación y por la variedad de las actividades.

«Las fuentes de energía», de doña Carmen Coret Bueno y don Adrián León Abarca, por la actualidad del tema planteado, por su variada información de los temas y por sus adecuadas estructuración y presentación.

«La célula eucariota», de don Alfonso de Mier del Saz y doña Rosa Leva López, por su claridad en los esquemas y su adecuada secuenciación de los contenidos.

«La simetría: Celosías y mosaicos», de don José Antonio Mora Sánchez, por su acercamiento a los contenidos desde objetos cercanos, por su interactividad en las presentaciones y su adecuado diseño.

«Patrimonio matemático de los pueblos», de don Mariano Real Pérez, por su enraizado planteamiento de las actividades, la correcta estructuración de las mismas y por su clara presentación.

«Materiales on-line para pizarra digital», de doña María Isabel Pueyo Lobera, por la utilidad del material, su claridad expresiva y la sencilla estructura de los contenidos.

Modalidad II (Blogs educativos).

Conceder dos Primeros Premios, dotados con 6.000 euros cada uno, a:

«Blogueando desde Biotopo.com», de don Julián José Martínez Bañuelos, por la variedad de actividades, la originalidad del diseño, su carácter motivador y las numerosas participaciones.

«Los Blogs de sociales», de don Mariano Lázaro Arbués, por lo completo de su temática y la buena estructuración de la misma.

Cuatro Segundos Premios, dotados con 4.000 euros cada uno, a:

«Artecreha.com. Un portal en Internet para la enseñanza del Arte», de don Ignacio Martínez Buenaga, don Jesús Martínez Verón, don Javier Jimenez Zorzo, doña Pilar Lahoz Ramón y doña Elisa Carrillo Ridaó, por la excelente organización de sus contenidos y el interés de éstos, presentados con una estética muy agradable, que ha suscitado una numerosa participación.

«Las TIC en Plástica», de doña Lucía Álvarez García, por su esmerado y original diseño, la facilidad de uso y las numerosas aportaciones.

«Fuentesdeciencia», de don Fernando Patiño Marquina, por lo completo de su temática y la variedad de actividades y de trayectorias.

«Audioblog Suances», de doña Amparo Rueda Serrano, por su acertado tratamiento del mundo musical, mediante el acercamiento del alumno a través de temas que le son cercanos, logrando así una activa participación.

Dos Terceros Premios, dotados con 2.000 euros cada uno, a:

«Aula de Tecnologías», de doña María Amelia Tierno López, por la gran variedad de actividades y recursos y por la frecuente actualización.

«Matemáticas a nuestro lado», de doña Eva María Perdiguero Garzo, por la conexión de los contenidos con el mundo cercano y actual, y por su original y llamativo diseño.

Modalidad III (Webquests educativas).

Conceder dos Primeros Premios, dotados con 3.000 euros cada uno, a:

«Una vuelta a las mates en 80 días», de doña Sonia Alonso Sanz, por su original planteamiento inicial, la buena organización de los trayectos y de los recursos y por contemplar los aspectos históricos de las matemáticas.

«Derechos de autor, derecho a la cultura», de don Javier Prieto Pariente, por lo actual del debate que plantea, por su correcta presentación y por animar a la creación y utilización de varios modelos TIC de intercambio de información.

Un Segundo Premio, dotado con 1.500 euros, a:

«El Blues», de don Ramón Llanes Bordes, por presentar su material en castellano y en catalán, por el carácter motivador de las tareas planteadas y por el acierto al definir la tipología de presentación multimedia del trabajo final del proceso.

Se declaran desiertos los tres Terceros Premios de esta modalidad.

– Tipo B (centros educativos)

Modalidad I (Materiales multimedia): Se declara desierto.

Modalidad II (Blogs educativos).

Un Premio, dotado con 20.500 euros, a «El Blog: Herramienta de motivación para el estudio de las Ciencias», de la Escuela Profesional La Salle, por la variedad de actividades y su correcta clasificación, la ordenada participación del alumnado, la corrección del diseño y su carácter motivador.

El premio se distribuye de la siguiente manera: 5.000 euros para la Escuela Profesional La Salle, 3.100 euros para don Samuel Hermosilla del Olmo, 3.100 euros para doña Paola Estelles Company, 3.100 euros para doña M.<sup>a</sup> José Mañez Raimundo, 3.100 euros para don Ignacio Martínez de Marañón Muro y 3.100 euros para doña M.<sup>a</sup> Mercedes Toledo Tolsada.

Modalidad III (Webquests educativas): Se declara desierto el premio de esta modalidad.

– Premio Especial a la adquisición o el refuerzo de las competencias lectoras, dotado con 7.320 euros: Se propone a «Los blogs en el colegio de Quintela», del CEIP Quintela Moaña, presentado a la Modalidad II (blogs) del Tipo B (centros educativos), por la permanente oferta de actividades, recomendaciones y novedades, además de los numerosos trabajos de los alumnos, que despiertan el interés por la lectura.

Dado que este premio se ha concedido a la modalidad II (blogs) del tipo B (centros educativos), se distribuye de la siguiente manera: 1.830 euros para el CEIP Quintela Moaña, 2.745 euros para doña Isabel Vazquez Rosales, y 2.745 euros para doña M.<sup>a</sup> Belén Escariz Ferrín.

El importe total de los premios asciende a 192.320,00 euros (ciento noventa y dos mil trescientos veinte euros).

De acuerdo con lo establecido en el punto décimo de la Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, se establece la delegación por parte de la Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional en el Director General de Formación Profesional, de la Resolución sobre la concesión o denegación de estos premios.

Contra la presente Orden podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según prevé la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 2009.–La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), el Director General de Formación Profesional, Miguel Soler Gracia.